



Resolución Directoral Regional

Nº 148 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 52-2021-DR-AIMI/DRAT de fecha 11 de junio del 2021 y proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 52-2021-DR-AIMI/DRAT de fecha 11 de junio del 2021, el Área de Imagen Institucional solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento a los Productores Destacados de la Región Tacna, conforme a las propuestas alcanzadas por las Agencias Agrarias.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias; los lineamientos de política se orientan a la Promoción Agraria Regional, la Oferta Agraria Exportable y el Acceso de los Productores Agrarios Regionales a Nuevos Mercados.

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía de la región y el país.

Que, mediante Decreto Ley N° 17716, de fecha 24 de junio de 1969, se promulga la Ley de Reforma Agraria, en la cual se consigan el "Día del Campesino" como fecha recordatoria en homenaje a los hombres del campo como impulsor y generador de la riqueza agrícola en el país; en tal sentido, siendo un día de conmemoración resulta oportuno brindar homenaje al agricultor o ganadero, e incentivar a los Productores Agroindustriales, premiando su dedicación, constancia y perseverancia demostrada en su trayectoria al frente del desarrollo agropecuario de la Región Tacna.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR, a Don **JAVIER MAMANI CENTENO**, por su destacada labor en la Actividad Agricultura como **PRODUCTOR DESTACADO EN EL CULTIVO DE CEBOLLA Y AJÍ**; Sector Pampa Alta, Distrito Ite, Provincia Jorge Basadre; instándolo a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del Desarrollo Agrícola de la Región y el Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.: Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
AIMI
Archivo
Exp.Adm.

MFAV/mesg



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL